Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014 -2011/DP

Lima, 20 ABR. 2011

VISTO:

El Memorando N° 386-2011-DP/OGRH que adjunta los memorandos N° 12-2011/DP y N° 121-2011-DP/SG, mediante el que se solicita la emisión de la resolución que autorice el encargo de las funciones de la titular de la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Resolución Defensorial N° 019-2009/DP;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Defensorial N° 015-2009/DP se designó a la CPC Alicia Noemí Zambrano Cerna, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D8, a partir del 1° de abril del 2009;

Que, según el documento de visto, se comunica que la citada funcionaria hará uso de su descanso vacacional, del 25 de abril al 08 de mayo del 2011 inclusive;

Que, según el documento de visto, se solicita la emisión de la resolución mediante la cual se encargue las funciones de la titular de la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo a la abogada Claudia Rosanna *Del Pozo Goicochea*, Asesora II de la Primera Adjuntía de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, del 25 de abril al 08 de mayo del 2011 inclusive;

Que, el numeral 1) del literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP y modificado mediante Resoluciones Administrativas N° 002-2011/DP y N° 009-2011/DP, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y que procede en caso de ausencia o vacancia del titular del cargo para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Del mismo modo, señala que la aprobación de los encargos respecto al personal directivo de nivel D8 corresponde al Titular de la Entidad;

Defensoría del Pueblo

Que, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional, resulta necesario encargar a la abogada Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, las funciones de la titular de la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo, del 25 de abril al 08 de mayo del 2011 inclusive;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con el literal d) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 029-2008/DP, modificado mediante Resolución Defensorial N° 019-2009/DP; y de conformidad con lo señalado por el numeral 1) del literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 042-2010/DP y modificado mediante Resoluciones Administrativas N° 002-2011/DP y N° 009-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a la abogada **Claudia Rosanna DEL POZO GOICOCHEA**, Asesora II de la Primera Adjuntía de la Defensoría del Pueblo, las funciones de la titular de la Secretaría General de la Defensoría del Pueblo, del 25 de abril al 08 de mayo del 2011 inclusive.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)